

El servicio social como facilitador de la responsabilidad universitaria, con referencia al caso mexicano

Abdó Francis, Jorge

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México

✉ jorge.abdo@live.com

Artículo recibido: 20 Julio 2018
Aprobado para publicación: 25 Agosto 2018

Resumen

El presente trabajo aborda la manera en que la universidad ha tomado la búsqueda de la responsabilidad social no como un referente circunstancial, sino como una responsabilidad de gran peso en el mundo contemporáneo. Para ello, se revisa el contexto internacional y se repasa la concepción que en México se ha tenido sobre el servicio social como parte de la formación de los estudiantes de nivel superior, hasta llegar a puntualizaciones en este rubro con base en las acciones emprendidas por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, y sus avances esta área.

Palabras clave

Servicio social, responsabilidad social, universidad, formación profesional, México

Abstract

The present work identifies the actions that the university in Mexico has taken to promote social responsibility, not only as a peripheral reference, but also as a very important policy in the contemporary world. To do so, this article reviews the international context and analyzes Mexico's specific position on the so-called "social service programs" (internship service programs) as part of the training actions for undergraduate students. Finally, this article de-

scribes specific actions undertaken under this policy by the University Juárez Autonomous of Tabasco (Mexico) and its advances in this area.

Key words

Social service, universities, social responsibility, internship service, Mexico.

1. Aspectos del servicio social en México

El servicio social se consideró en su origen como una actividad universitaria realizada por los estudiantes en beneficio de la comunidad, siendo parte de su formación profesional y cívica. Se le consideró un medio para que los educandos participaran y se integraran por medio de estas experiencias a la nación como agentes activos del desarrollo. Se le tenía como un elemento modernizador en el marco del proceso educativo, capital para el desarrollo nacional, y a los alumnos como generadores de respuestas a los problemas sociales que exigían un enfoque interdisciplinario.

En los países industrializados se entendía al servicio social como un medio de vincular los conocimientos teóricos a la formación práctica, asegurando la participación de los interesados en el servicio a la colectividad, con gran influencia en la calidad y eficacia de los estudios y la escolaridad misma. En los países en desarrollo su función positiva radicaba en el servicio comunitario que buscaba disminuir las diferencias existentes entre las comunidades urbanas y rurales, entre los sectores modernos de la economía y los sectores tradicionales (Unesco, 1984).

En forma estructural académica se construyeron cinco paradigmas de vinculación, quedando de la siguiente forma:

- Paradigma por enfoque academicista, de arraigo notable en la década de los años cincuenta del pasado siglo XX, en el que se caracteriza a la universidad como medio transmisor del conocimiento profesionalizante, centrado en la docencia.
- Paradigma por enfoque utilitario de la universidad, en la década de los sesentas del mismo siglo, enfocado primordialmente en una visión de desarrollo industrial acorde a las necesidades del Estado.
- Paradigma por enfoque universidad–pueblo, a partir de 1970, detonado por el movimiento estudiantil de 1968, en el cual fue de mayor peso el ímpetu de auxilio a las comunidades marginadas, pero sin el orden del rigor académico, que fue relegado a un segundo plano.
- Paradigma por enfoque modernista o posmodernista universitario, el cual en la década de los ochenta cayó en la vorágine de la globalización económica y el imperio de la tecnología, con una orientación al sector moderno de la economía, cuya debilidad radicó en la falsa concepción de la realidad y de la identidad de los individuos y las comunidades.
- Paradigma con enfoque comprensivo-integral, el cual predomina desde 1990, en el que hay mayor búsqueda del conocimiento humanista para de ahí partir al científico y tecnológico, en el que se atiende a las realidades sociales y sus demandas, considerando que el fruto fi-

nal serán individuos sensibles y solidarios con su entorno inmediato (Limonés Muñiz, 2006).

Meridianamente concuerdan estos paradigmas con los cuatro grandes periodos de las políticas públicas de la educación superior en México, los cuales pueden sintetizarse de la siguiente manera:

- Universidad e industrialización (1950-1970), el cual se caracteriza por:
 - Crecimiento de la matrícula en las instituciones públicas primordialmente.
 - Expansión del número de instituciones universitarias públicas.
 - Expansión del número de instituciones de educación superior privadas.
- Universidad y reforma (1970-1981), el cual se identifica por:
 - Diversificación de la oferta educativa con la creación de nuevas licenciaturas.
 - Incorporación de nuevas formas de organización académica.
 - Exploración de nuevas formas de estructuración de los planes de estudio.
 - Creación de un sistema nacional de formación de profesiones.
 - Establecimiento del sistema nacional de planeación de la educación superior.
- Universidad y crisis económica (1982-1990), definido por:
 - Promoción de la calidad de la educación sobre el crecimiento de la matrícula.
 - Disminución de los recursos fiscales asignados a la educación superior.
 - Búsqueda de una diversificación de las fuentes de financiamiento.
- Intentos para reorientar la matrícula hacia áreas con menor demanda como las ciencias exactas, las naturales y las agrícolas.
- Universidad y procesos de globalización e integración económica (de 1991 a la fecha), que tiene como principales referentes:
 - 1) Se mantienen y profundizan los criterios de calidad y excelencia de la educación, matizados con los de equidad y cobertura.
 - 2) Se generalizan y diversifican los mecanismos de evaluación, cuya finalidad es modificar el funcionamiento de las instituciones, así como de los académicos y estudiantes.
 - 3) Se establecen diversos sistemas de acreditación institucional.
 - 4) Se incrementa el número de instituciones de educación superior privada, que muestran una gran diversidad pero con baja participación con relación al porcentaje global de la matrícula (Limonés Muñiz, 2006).

En el trayecto de los paradigmas y de las políticas públicas señaladas, es indiscutible que en forma temprana, en nuestro país, los objetivos generales del servicio social se consideraban aplicados a la resolución de los problemas de las clases sociales desfavorecidas mediante la utilización adecuada del potencial científico y técnico que representan los estudiantes, quienes se verían fortalecidos por tales acciones en: a) actitudes de responsabilidad social, b) hábitos de estudio e investigación, a fin de que se capaciten permanentemente y c) adaptación a las normas éticas de la comunidad, a fin de que se preparen para el ejercicio de su futura carrera profesional (Unesco, 1984).

De igual forma el servicio social se concibió en un principio como el medio de vinculación efectivo con la sociedad en una forma directa, más allá de los planes de estudio, pretendiendo la participa-

ción concreta y activa a través de las actividades de extensión, siendo estas las que engloban el servicio social en forma general en casi todas las universidades.

Recordemos el pensamiento de José Vasconcelos, en la nueva dimensión de autonomía, democracia y vinculación con la sociedad, donde la extensión universitaria es foco de irradiación cultural, responsable histórica y socialmente del producto y servicio entregado a la sociedad, concepción que se adoptó en forma lenta durante una gestación de más de treinta años, apoyado en una recomendación emitida por la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL) que expresaba que “la extensión universitaria tiene como misión proyectar, en la forma más amplia posible y en todas las esferas de la nación, los conocimientos, estudios e investigaciones de la universidad para permitir a todos participar en la cultura universitaria, contribuir al desarrollo social y a la elevación del nivel espiritual, moral, intelectual y técnico del pueblo”.

En la actualidad se identifica esta función en diversas formas, como extensión universitaria, promoción cultural, extensión cultural, extensión académica, y la ya establecida como la idónea, que corresponde a “Extensión de la cultura y los servicios”, la cual se reconoce como una función sustantiva de las instituciones de educación superior, que tiene como finalidad establecer una estrategia que facilite el hacer participar de los beneficios de la educación y la cultura nacional y universal a la sociedad, con el propósito de incidir en su integración y transformación mediante la difusión, divulgación, promoción y servicios del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico (Limonés Muñiz, 2006).

En este último concepto se atiende a dos ámbitos de gran relevancia, la difusión cultural, que se encamina a la preservación, cultivo y promoción de las manifestaciones artísticas, la divulgación científica, editorial, y la utilización de los medios de comunicación. De igual forma, el ámbito que lo complementa es la extensión de los servicios, que incluye el desarrollo de acciones relacionadas con la educación continua, el servicio social, los servicios a la comunidad, los servicios a los estudiantes, la vinculación con el sector productivo y la prestación de servicios profesionales (CIEES, 1995).

Por otra parte, analizando el texto normativo nacional, se aprecia que desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se hace referencia a la libertad y por ende, responsabilidad que tienen las universidades y las instituciones de educación superior para que dentro de su trabajo se establezcan términos adecuados para difundir la cultura y una apropiada inserción de los futuros profesionales en una realidad previa a la cual se enfocarán para transformar a la sociedad misma, con un sentido de solidaridad social, lo cual se aprecia en los numerales 3 y 5 del citado ordenamiento máximo.

Además, en el numeral 7 de la Ley General de Educación, en concordancia a lo que indican los superiores jerárquicos, se establece que serán fines de las instituciones de educación superior:

- I. Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades humanas;
- II. Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos;

- III. Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país;
- IV. Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español;
- V. Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad;
- VI. VI.- Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la inclusión y la no discriminación, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos;
VI Bis.- Fomentar la valoración de la diversidad y la cultura de inclusión como condiciones para el enriquecimiento social y cultural;
- VII. Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas, así como su comprensión, aplicación y uso responsables;
- VIII. Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquéllos que constituyen el patrimonio cultural de la Nación;
- IX. Fomentar la educación en materia de nutrición y estimular la educación física y la práctica del deporte;
- X. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre la preservación de la salud, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;
- XI. Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad. También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales;
- XII. Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general;
- XIII. Fomentar los valores y principios del cooperativismo;
- XIV. Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental y de las mejores prácticas para ejercerlo;
Bis.- Promover y fomentar la lectura y el libro;
- XV. Difundir los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercitarlos;

- XVI. Realizar acciones educativas y preventivas a fin de evitar que se cometan ilícitos en contra de menores de dieciocho años de edad o de personas que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo.

A partir de dichos ordenamientos de nuestra Constitución y la normativa inmediata, entre otros, se puede señalar que el servicio social en su naturaleza jurídica es:

- Una garantía en virtud del derecho a la educación y formar parte de los planes y programas de estudio, y una obligación legislativa por estar así indicado en nuestra Constitución.
- Es responsabilidad y estará al cuidado de las escuelas de enseñanza profesional conforme a sus planes de estudio.
- Es un periodo de la formación profesional al ser parte constitutiva de los planes y programas de estudio y requisito previo para la titulación.
- Es un trabajo vinculado con la formación profesional del estudiante, lo cual lo distingue de la actividad propia del trabajo habitual.
- Es temporal, su duración no será menor de seis meses ni mayor de dos años.
- Será retribuido siempre y cuando absorba totalmente las actividades del estudiante, la remuneración respectiva deberá ser suficiente para satisfacer decorosamente sus necesidades.
- Se debe prestar en interés de la sociedad y el estado (Mazón Ramírez, 2012).

Es importante señalar que en el instrumento jurídico denominado “Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana”, en forma muy acertada y acorde a los pensamientos actuales, en 1981 se expresó en su numeral 3 que el servicio social de estudiantes tendrá por objeto:

- I. Desarrollar en el prestador una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece.
- II. Convertir esta prestación en un verdadero acto de reciprocidad para con la misma, a través de los planes y programas del sector público.
- III. Contribuir a la formación académica y capacitación profesional del prestador del servicio social.

Lo anterior es resultado de los trabajos que desde 1979 realizó la Comisión Coordinadora de Servicio Social de Estudiantes de la Institución de Educación Superior (COSSIES), que después atendió a otras denominaciones, pero que motivaron una mediación entre diversas propuestas ya que se alegaba violaciones a la autonomía universitaria con una normativa específica.

Para el presente estudio a nivel local, se tomó como referencia a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), institución que tiene en su Reglamento de Servicio Social y Práctica Profesional diversas expresiones, que en sus apartados citan:

Artículo 3.- El Servicio Social y la Práctica Profesional son la realización temporal y obligatoria de actividades curriculares o extracurriculares del área de formación transversal dependiendo del plan de estudios que se trate, conforme lo contempla el Modelo Educativo Flexible, que llevan a

cabo los alumnos inscritos en las licenciaturas de la Universidad en beneficio e interés de la sociedad, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos, como uno de los requisitos para la obtención del título profesional. Tanto el Servicio Social como la Práctica Profesional deberán responder a la formación integral del estudiante y ser acordes a la filosofía universitaria.

[...]

Artículo 7.- El Servicio Social en la Universidad tiene como finalidad esencial:

- I. Extender los beneficios de la ciencia, la tecnología y la cultura a la sociedad en forma directa o a través de la coordinación de esfuerzos con organismos públicos y privados que comparten con la Universidad propósitos de servicio;
- II. Fortalecer en el prestador el significado del Servicio Social como un acto de retribución a la sociedad por los beneficios educativos recibidos;
- III. Fomentar en el prestador de Servicio Social una conciencia de solidaridad con la comunidad, mediante el conocimiento e investigación de sus problemas y la participación en la solución de los mismos;
- IV. Contribuir a la formación académica y profesional del prestador de Servicio Social, vinculándolo con los problemas del entorno social del estado, la región y el país;
- V. Incidir en la planeación, organización y ejecución de programas de desarrollo para los grupos de población de menor nivel económico, social y educativo de la comunidad tabasqueña;
- VI. Desarrollar y/o crear modelos de trabajo multidisciplinarios e interinstitucionales que familiaricen al prestador de Servicio Social con situaciones de colaboración profesional y social para la consecución de objetivos definidos;
- VII. Facilitar al prestador de Servicio Social la oportunidad de iniciar su desarrollo profesional en el sector privado, cuando la Universidad lo considere oportuno, a través de convenios de colaboración.

La UJAT establece que la forma de realizar el servicio social es mediante tres modalidades, las cuales se especifican en el numeral 8 del citado reglamento, que indica:

Artículo 8.- El Servicio Social se podrá realizar a través de alguna de las modalidades siguientes:

- I. Modalidad Intramuros. Consiste en el Servicio Social que se realiza en la Universidad a través de actividades de apoyo en las siguientes áreas: académica, investigación, tutorías, laboratorios, talleres, postas de producción, deportiva y social. El responsable de esta modalidad será el Coordinador de Difusión Cultural y Extensión de la División Académica correspondiente, en acuerdo con el Departamento de Servicio Social y Práctica Profesional de la Universidad a través de programas específicos que permitan el desarrollo integral del estudiante;
- II. Modalidad Extramuros. Consiste en el Servicio Social que se realiza en el sector público o privado, instituciones educativas, organizaciones y dependencias gubernamentales del sector público municipal, estatal o federal;
- III. Modalidad Comunitaria. Consiste en el Servicio Social que se realiza en comunidades rurales, suburbanas y grupos sociales vulnerables en el estado, la región y el país. Este programa será dirigido por el Departamento de Servicio Social y Práctica Profesional de la Universi-

dad, la División Académica que tenga esta modalidad deberá informar al área antes mencionada y registrar el proyecto de trabajo o investigación correspondiente.

A partir de estas acciones, conforme el modelo educativo de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, y al actual Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020, se lograría un impacto regional y nacional, incentivando como un objetivo estratégico la atención a los sectores sociales, extendiendo los programas de servicio social y de prácticas profesionales en forma conjunta hacia comunidades y estratos vulnerables de la sociedad, en la búsqueda de fomentar el respeto a los derechos humanos y la igualdad de género en el ámbito de la globalización (UJAT, 2016).

Con el marco normativo diversificado que se ha exhibido, se concibe teleológicamente que el servicio social es una forma comprometida de hacer necesaria la conciencia sobre la problemática social, correspondiéndole con un servicio de calidad que mejora las condiciones y el nivel de vida de cada uno de los involucrados, por medio de programas institucionales, con los cuales se genera el contacto directo con los procesos académicos, sociales, económicos, políticos, ecológicos y culturales que permitan la construcción de proyectos que en forma progresiva redunden en beneficio de la sociedad, y del mismo proceso educativo (Cortez López, 2014).

2. Consideraciones sobre la responsabilidad social universitaria

Analizando la historia reciente de la sociedad mexicana, es factible encontrar que la relación de ésta con la universidad ha sido más bien tibia, ya que las instituciones de educación superior se mantuvieron por mucho tiempo atrincheradas detrás de un escudo de virtud académica, sin tener mayor objetivo que ser responsables de la formación académica.

Por ello, al enfocar una nueva perspectiva hay que partir de lo básico, analizando primero el concepto de responsabilidad, que proviene del término latino *responsum* (ser capaz de responder, corresponder con otro). Así pues, la responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones o cuidado al hacer o decidir algo, o bien una forma de responder que implica el claro conocimiento de que los resultados de cumplir o no las obligaciones recaen sobre uno mismo; es decir, la conciencia acerca de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer sobre nosotros mismos o sobre los demás.

La responsabilidad implica una reflexión seria, donde la toma de decisiones conlleva una acción previa que analice los resultados y efectos que puedan afectar la propia vida o la de otros; quien se hace responsable es capaz de sentir lo que otros sienten y entender las necesidades de los demás, reconoce los errores cometidos y se muestra dispuesto a repararlos.

En la actualidad, y con la visión presente y del futuro, se aprecia que dentro de la complejidad del actuar en la sociedad, el Estado tiene que atender y fortalecer medidas en sus políticas públicas que atiendan a las afectaciones de tipo energética, medioambiental, alimentaria y financiera, en las que las respuestas ineludiblemente tienen que involucrar esfuerzos de todos, entre ellos, las universidades, que en su gestión tienen que valorar los impactos que proyecten a favor de la sociedad (Unesco-IESALC, 2015).

Podemos apreciar que los primeros pasos para atender al término sociedad, dadas las características del capitalismo y de la globalización, fueron focalizados al ámbito empresarial, lo cual deriva de la ola inclusiva de desarrollo sostenible o sustentable, en el que se tomaron diversas acciones, las cuales son prudente citar para poder en forma análoga y proyectiva enfocarlo en lo social.

Se pueden identificar las siguientes:

- Nuevas alianzas entre los organismos internacionales y las empresas multinacionales (Pacto Global de la Organización de las Naciones Unidas) o entre las organizaciones no gubernamentales y las empresas (alianza de IKEA con Save The Children y el Fondo Mundial para la Naturaleza, WWF, por sus siglas en inglés);
- Nuevas leyes inspiradas a los legisladores por la “Responsabilidad social”, por ejemplo en Francia la ley sobre las nuevas regulaciones económicas de 2001 que obliga a las empresas a tomar en cuenta y reportar sus impactos sociales y medioambientales;
- Nuevos instrumentos financieros como los fondos éticos y las inversiones socialmente responsables, como por ejemplo el Índice Dow Jones de Sostenibilidad.
- Cambios en las herramientas contables como la “Triple Bottom Line” que agrega una línea social y una ambiental al reporte de contabilidad.
- Cambios en las ciencias de la gestión con la “Teoría de las partes interesadas” como nueva orientación de la administración empresarial hacia la “buena gobernanza” y la integración social de la organización.
- Implementación de nuevas normas y estándares con indicadores de impactos sociales y medioambientales como ISO 14000, GRI, SA 8000, AA 1000, entre otros, para redefinir la responsabilidad de las empresas frente a las normativas internacionales como el Protocolo de Kyoto, las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo, y la Declaración de los Derechos Humanos, por mencionar algunos.
- Surgimiento de nuevas profesiones y nuevos mercados alrededor de la auditoría y el consejo social y ambiental, como el deontólogo empresarial.
- Nuevas perspectivas de negocios como el “Comercio justo” y desarrollo del movimiento del “consumidor responsable” (Vallaey, 2007).

Al atender a las cuestiones empresariales, dadas las expresiones de flujo de capital y ganancias, las expresiones de responsabilidad social la distinguen claramente de la filantropía, siendo una aclaración ubicarla como la organización afianzada en la filosofía de gestión que practica a diario en todos los ámbitos de competencia desde su administración central, que garantiza la eliminación de acciones contrarias a los deberes para con la sociedad, que no se reduce a una solidaridad filantrópica.

Para tales fines, tienen cuatro procesos interdependientes de autorregulación de gestión organizacional, los cuales corresponden a: a) la buena gobernanza de la organización, mediante la cual hay una acción congruente a su misión organizacional, conforme a un código de ética y un comité autónomo de promover y vigilar su cumplimiento; b) El diálogo con las partes interesadas obteniendo una rendición de cuentas, a partir de la cual se evite el riesgo de egocentrismo de la organización que lo aleje de la sociedad misma; c) La gestión de los impactos medioambientales y sociales

tanto en su entorno interno y externo, diagnosticando y resolviendo problemas que detecte y d) Alianzas para participar en el desarrollo social y ambiental sostenible lo cual conlleva a una lógica desde su modalidad reactiva hacia una proactiva (Vallaey, 2007).

Asimilados los puntos anteriores, se pueden trasladar al ámbito universitario, obteniendo de ahí, la responsabilidad social universitaria, analizando en forma primaria los sentidos advertidos de ésta (Aldeanueva Fernández, *et. al.*, 2012):

- Responsabilidad consecuencialista, el cual remite directamente a una responsabilidad asistencial y reactiva, en el que la visión de la retribución de la universidad es un pago de deuda.
- Responsabilidad contractual, el cual responde a las demandas sociales, en el que se formaliza lo anterior bajo un compromiso social.
- Responsabilidad prospectiva, en el que la transparencia es un factor que facilita la participación de la sociedad y se retribuye en la planeación universitaria.

La responsabilidad social universitaria, se ha incluido en las propuestas de diversas instituciones de educación superior como un elemento que las distinga dentro del ámbito educativo, pero que también les posicione a la par de las tendencias internacionales en este rubro, en el que se distinga el compromiso con los demás, el desarrollo personal en valores, la formación de conciencia social, aunque para muchos es un concepto todavía impreciso (Montalvo Morales *et. al.*, 2016).

Dentro de quienes la conceptualizan, señalan que la responsabilidad social universitaria es una política de mejora continua de la universidad hacia el cumplimiento efectivo de su misión social mediante cuatro procesos: gestión ética y ambiental de la institución; formación de ciudadanos responsables y solidarios; producción y difusión de conocimientos socialmente pertinentes, y la participación social en promoción de un desarrollo más humano y sostenible (Vallaey, 2009).

Las comunidades académicas, democráticas, interdependientes, multiétnicas, multiculturales y multiideológicas, deben ser escenarios de encuentro para el estudio, discusión e incluso ejecución de respuestas sociales a la globalización de los problemas socioeconómicos. De ahí pues que los centros de educación superior son instituciones que se consideran sacudidas por la agresiva industrialización, por la comercialización de la ciencia, la tecnología y las comunicaciones.

Los muros universitarios fueron derribados por los constantes cambios científicos y tecnológicos, los cuales ineludiblemente orillan a trazar un camino en el que se tenga una plena interacción con el entorno inmediato e internacional. Es provocar pues la destrucción de una isla en la que se encierra el mundo universitario tradicionalmente, por su trayecto a la universalización con enfoque humano (Unesco-IESALC, 2015).

Dentro del camino a trazar, se debe atender a los impactos que la acción universitaria tendría en su entorno, de los cuales se pueden señalar los siguientes:

- Impacto de funcionamiento organizacional, mediante la cual se genera un efecto directo en el personal administrativo, docente y estudiantil.

- El impacto educativo, ya que será inserto en la formación de jóvenes y profesionales, con una nueva dimensión en su entendimiento del funcionar mundial, influyendo en su ética profesional, con una orientación de responsabilidad en su rol social.
- El impacto cognitivo y epistemológico, en el que se orienta la producción del saber y de las tecnologías, delimitando ámbitos de cada especialidad, provocando la llamada democratización de la ciencia que lleva a la selección de los problemas a ingresar en las agendas de acción.
- El impacto social, en el que tiene una influencia directa en cuanto a la formación de profesionales y líderes, haciéndolos referentes y actores sociales (Aldeanueva Fernández, *et. al.*, 2012).

Estos actores sociales, luego de realizar análisis científicos buscarán la creación o no de capital social, la forma de vinculación del estudiante con la realidad social exterior, la participación de la universidad como interlocutor válido y útil en la solución de problemas.

En cuanto al capital social, se tiene a éste como de vínculo, de nexo y de puente. El primer tipo es el que se genera entre instituciones de educación superior; el segundo es el generado por redes de cooperación con entes de acción similar, y el último como el medio entre entidades de diversa naturaleza, pero que redundan en la asimilación por objetivos comunes.

Ahora bien, es de ampliar el catálogo de actores interesados en la responsabilidad social universitaria, ya que intervienen en la categoría de organización las autoridades y el personal administrativo, docente, obreros y proveedores; en la categoría de cognición los docentes; en la categoría de educación los estudiantes, y en la categoría de participantes todos los actores externos potenciales, como la comunidad local o internacional, la sociedad civil, el sector privado y el sector público, empleadores, competidores y organizaciones sociales.

A partir de identificar las cargas en la organización de actores interesados, se definen en cuatro ejes de gestión socialmente responsable en una universidad, nominados como:

- Campus responsable: el cual interviene con la gestión socialmente responsable de la organización universitaria, atendiendo al clima organizacional, laboral, gestión de recursos humanos, procesos democráticos internos, haciendo extensivo este catálogo conductual a los estudiantes quienes reciben esta enseñanza y están en aptitud de reproducirla en sus ámbitos particulares.
- Formación ciudadana y profesional responsable: en la cual se incluirán en las temáticas, metodologías y propuestas didácticas de los currículos, la orientación en el perfil del egresado al área de responsabilidad social, lo cual se pretende en un método denominado aprendizaje más servicio.
- Gestión social del conocimiento: en donde la producción y difusión del saber, la investigación y los modelos epistemológicos están orientados a una responsabilidad social, en la cual los procesos de construcción del conocimiento se dan en modo participativo, con el auxilio de actores no académicos para una reflexión crítica en la accesibilidad social del conocimiento.

- Comunidades de aprendizaje mutuo para el desarrollo: se orienta a organizar proyectos con la participación de los actores externos para un aprendizaje y retroalimentación conjunta (Vallaey, 2009).

Entre estos actores debe existir una comunicación estratégica para afianzar las dinámicas, que no se limite a informar sino a una transparencia plena de acceso directo y permanente, que redunde en una comunicación relacional donde el diálogo surja estratificando intereses de todos los actores, respetando sus cualidades y su grado de aportación (Ruiz Mora, *et. al.*, 2010).

Es menester que la universidad, como impulsora de la responsabilidad universitaria, capacite a docentes para que enseñen basados en proyectos con impacto social, y al personal administrativo para que organice, desarrolle y aplique una gestión con multienfoques, a partir de las necesidades del mundo actual y de lo que identifiquen como crisis del saber, orientando su investigación primordialmente a la solución de problemas sociales para impulsar el desarrollo del país.

Dentro de las múltiples corrientes que se tienen al respecto de la responsabilidad social universitaria, se puede indicar que se han resumido cuatro pasos para afrontar este reto y esta forma de existencia, los cuales, parten de un compromiso en el que estén convencidos todos los actores y la institución, en donde reconozcan la capacidad de aquellos que perteneciendo a cualquier ámbito de acción dentro de la universidad, puedan participar en un equipo que se conforme con estos ideales e incentivarlos para reproducirlos.

Con el equipo conformado se puede proceder al autodiagnóstico participativo, donde se analicen todas las posturas integrales, con gestión, formación, conocimiento y participación social, con los cuales se conforme el catálogo de acciones correspondientes que en su momento permitan conceder el término de cumplimiento de todos los proyectos que puedan auxiliar en las mejoras, con los que se proceda a valorar el nivel de cumplimiento por medio de la rendición de cuentas, con una exposición tanto a los actores que en lo individual promovieron el proyecto como de todos los demás actores para integrar nuevas recomendaciones como acción permanente y continua (Vallaey, *et. al.*, 2009).

Los beneficios que se pretenden, a corto y largo plazos, son los siguientes:

- Coherencia e integración institucional, pues conjunta las funciones básicas como docencia, investigación y extensión con una política transversal institucional y con ello une todos los procesos, académicos o no, dentro de una gestión ética responsable.
- Pertinencia y permeabilidad social, mediante la cual todos los actores externos e internos participan, generando políticas institucionales adecuadas que orienten las acciones de la universidad en la solución de problemas sociales concretos.
- Dinámica institucional hacia la innovación, donde la organización interna y su vinculación con factores externos sea un ente inteligente, renovándose continuamente conforme a los resultados dentro de su evaluación.
- Racionalización de la gestión universitaria, en la cual se retoma ese ser inteligente, pero en el sentido de mejoramiento de procesos internos, académicos, investigativos e integrales (Vallaey, *et. al.*, 2009).

3. El servicio social como coadyuvante de la responsabilidad social universitaria, el caso de la UJAT

Como titular de la Rectoría de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), dentro del discurso y acción lograda, se tuvo en todo momento una visión orientada a la responsabilidad social universitaria, la cual fue reproducida e insertada por las siguientes administraciones en sus planes, con la tendencia al cumplimiento de su ideal original y en lo posible a su perfeccionamiento, lográndose diversas acciones, siendo las primeras incorporadas al catálogo normativo.

Es notorio que ante lo inmenso que es un quehacer universitario, se generaron diversas acciones, las cuales fueron apoyadas, y con su producto se ha logrado etiquetar a la máxima casa de estudios en Tabasco como una universidad de calidad, colaborando en este logro los esfuerzos para asegurar que es una universidad responsable socialmente.

Con el avance de las nuevas administraciones, el servicio social es uno de los factores que ha acercado a los actores ya indicados, entre ellos administrativos, docentes, investigadores, alumnos, sector privado y público.

El programa de servicio social de la educación superior, como expresión de la responsabilidad social universitaria, se enmarcó en el principio de pertinencia, que en educación superior se evalúa en función de la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que ellas hacen; requiere normas éticas, imparcialidad política, capacidad crítica y articulación con los problemas de la sociedad y del mundo del trabajo (Unesco, 1998).

A la fecha, se considera que el servicio social es una gran ventana para que los estudiantes asimilen los efectos de la responsabilidad social universitaria. El aprendizaje que tienen los alumnos es resultado de la modalidad enseñanza–investigación–extensión que tiende a disminuir la disociación entre la teoría y la práctica en los procesos formativos, lo que tiene una doble intencionalidad pedagógica y ética que en forma adicional permite una interdisciplinariedad que facilita al futuro egresado su inclusión en el mundo profesional (Fernández Godenzi, 2015).

Dentro de las acciones que se han seguido en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, a la fecha, se ha insertado al servicio social dentro del mapa curricular de todos los planes de estudio, asignándole valor crediticio, lo cual es un paso para borrar en la comunidad universitaria la idea de que solo es un requisito de egreso, sino hacerlos sentir su pertinencia al plan mismo, con el cual se tenga una coherencia y congruencia con la misión, visión y perfiles de egreso que se pretenda en cada uno, siendo una proyección primaria de la responsabilidad social que se busca.

Este apartado es importante, y aunque solo aparente un cambio o localización curricular, por la misma estructura de los lineamientos curriculares en la creación o adecuación de un plan de estudios, hace que todos los elementos tengan una integración y con ello que el servicio social no sea una actividad aislada, cansada, y sin mayor relevancia en la formación, salvo aquellas aisladas y

aleatorias actividades que se desempeñarán con instituciones o particulares que sin estar formalmente conscientes en la responsabilidad social, la tengan como un parámetro en su conducta.

De ese modo, la educación superior ya puede ser capaz de dar respuestas a la sociedad que le da vida en cada momento y espacio; respuestas provisionales, no absolutas ni invariables, pues es un medio que no se justifica por sí y para sí, sino por el fin social y para el que debe servir para conseguir una sociedad mejor (Martínez Gómez, *et. al.*, 2011).

De igual forma, se han ampliado las posibilidades de prestar el servicio social en varias áreas, lo que permite una interdisciplinabilidad y con ello se amplía el enfoque del futuro egresado, situación que incluso ha permitido que se generen programas de apoyo económico para los estudiantes, siendo una estructura ya bien identificada orgánicamente, pero además, dentro de la administración universitaria también esta área tiene una delimitación con objetivos, filosofía y planes con metas a corto, mediano y largo plazos.

También se ha procurado que el servicio social se amplíe a las áreas de investigación y tutorías, con el servicio de mentorías que permite una integración en la comunidad universitaria, y esta capacitación adicional permite que el futuro egresado tenga una visión de la realidad en la vida política y económica de la sociedad en la que está inserta, generando una nueva cultura.

Con estos cambios, al asumir el criterio de pertinencia, se hace explícito que las instituciones de educación superior pertenecen a la sociedad y a ella se deben; en este orden de ideas, la universidad se legitima en las comunidades académicas y ante el resto de subsistemas sociales.

Con igual pensamiento, los sectores privado y público han participado como posibles receptores de prestadores del servicio social, por lo que tienen que pasar por un catálogo de requerimientos y con propuestas viables donde se atienda la amplia gama de ventajas que se tenga en la formación del estudiante.

Recordemos que el servicio social es importante para convertirlo en un instrumento dinámico de desarrollo comunitario, y a la vez en una oportunidad para relacionar los programas de estudio con la práctica profesional y ajustarlos a las necesidades de la sociedad (Mungaray, *et. al.*, 2011).

Sin embargo, uno de los obstáculos que se pueden encontrar para fortalecer el servicio social como un magnífico puente entre lo académico y la realidad y necesidades sociales es precisamente que el crecimiento gradual entre el sector público y el privado es dispar a las disposiciones que tiene la universidad, ya que no se tiene el conocimiento previo ni la cultura suficiente para hallar en esto una fortaleza, sino una cuestión de distracciones de la rutina que por años se ha tenido en dichos factores.

A lo anterior habría que agregar el recelo que existe de abrir la operatividad interna de los receptores, por considerar posibilidades de extracción de experiencia, y con ello afectarles en sus fortalezas, además de que se consideraría una subordinación a la universidad, lo cual implica diversos dilemas de posicionamientos y reservas.

4. Conclusiones

El servicio social, desde su temprana edad, se ha caracterizado por ser parte de la formación profesional y cívica que permite al egresado ser un agente activo del desarrollo en el país, con la orientación que deriva de la realidad social a la que se debe.

El desarrollo en los lineamientos generales que estructuran su funcionamiento y su forma de aplicación está íntimamente unido con las políticas públicas que se desarrollan y adoptan en los estados, siendo eje rector para su motivación, publicitación y ejercicio.

Es el vínculo más antiguo y conocido entre la universidad y la sociedad, como coadyuvantes de la formación de estudiantes, y el que más éxito ha tenido en su perspectiva de auxilio por retribución al Estado de los programas y sostenimiento de la infraestructura universitaria.

En la actualidad, se fortalece el servicio social con actividades multidisciplinarias que van más allá de un perfeccionamiento del área profesional del prestador del servicio social, convirtiéndose en un motivante integrador a la realidad diversa del ejercicio profesional generalizado.

La responsabilidad social no es un tema que se considere frívolo por su aparente novedad, ya que tiene una temporalidad amplia, aunque más desarrollada en áreas como la económica y comercial; además, en su particularidad académica en las universidades se toma con seriedad y es un motor de cambio innegable a niveles internacional y nacional.

En el avance que se ha dado a nivel local, en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco la responsabilidad social se ha arraigado desde la estructura orgánica hasta las actividades que se consideran en su individualidad en los programas que conforman sus planes de estudio.

De igual forma, a todos aquellos que participan con la universidad se les ha generado una perspectiva de responsabilidad social, proponiendo cambios en su modo de actuar y pensar, considerando que el servicio social es un facilitador en el trayecto a una asimilación y acción dentro de esta temática.

La ampliación y difusión de estrategias que motiven la inclusión en gestión tanto en el sector público como en el privado con participación cercana de la universidad, puede ser base de proyectos en los que se amplíen las oportunidades de beneficios mutuos, y sobre todo, de la responsabilidad social universitaria. ➤

Referencias/References

- Aldeanueva Fernández, Ignacio; Benavides Velasco, Carlos Ángel (2012). “La dimensión social de la educación superior: universidades socialmente responsables”, Boletín Económico del ICE (España).
- Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (1995). Marco Conceptual, Ciudad de México: Secretaría de Educación Pública.
- Congreso de la Unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ciudad de México. Consultable en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>
- Congreso de la Unión. Ley General de Educación, Ciudad de México. Consultable en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137_010616.pdf
- Cortez López, María Cristina (2014). “El impacto generado por el Servicio Social Estudiantil en la Formación Profesional de los/as estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Educación del Departamento de Ciencias de la Educación, Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador durante los años 2010-2013”. Tesis consultada en <http://ri.ues.edu.sv/6373/>
- Fernández Godenzi, Adriana (2015). “La práctica de la RSU con y para estudiantes: aportes al fortalecimiento del vínculo entre universidad y sociedad”, en Experiencias iberoamericanas en responsabilidad social universitaria, Colombia: Editorial Luis Amigo.
- Limones Muñiz, Rosa Ma. Mayela (2006). Propuesta de un modelo para la inserción del servicio social a la currícula: caso Universidad Intercontinental. Ciudad de México: UIA.
- Martínez Gómez, Rafael; Chaves Correal, Ana Lucía (2011). “Programa de servicio social de la educación superior 2006-2010”, Pensamiento Universitario (Colombia) No. 21. Asociación Colombiana de Universidades.
- Mazón Ramírez, Juan José (2012). “El marco jurídico del servicio social”, Gaceta Médica de México (México). Consultado en http://www.anmm.org.mx/GMM/2012/n3/GMM_148_2012_3_284-291.pdf
- Montalvo Morales, Jesús Alberto; Villanueva Armenteros, Yanet; Armenteros Acosta, María del Carmen; Reyna García, Gabriela M.; Duque Retiz, José Refugio (2016). “La responsabilidad social universitaria en Coahuila, México: Estudio Exploratorio”, Revista Global de Negocios (México).
- Mungaray, Alejandro; Ocegueda, Juan Manuel (2011). “El servicio social en la educación superior de México”, Revista del Comercio Exterior (México). Consultada en revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/281/11/RCE11.pdf
- Ruiz Mora, Isabel María; Soria Ibáñez, María del Mar (2010). “Responsabilidad social en las universidades de España”, Razón y Palabra (México). Consultable en www.razonypalabra.org.mx
- Unesco (1984). “El servicio social universitario, un instrumento de innovación en la educación superior”, Cuadernos de la Educación Superior 6 (Francia), Consultado en <http://unesdoc.unesco.org/images/0005/000594/059477so.pdf>
- Unesco-IESALC (2015). La responsabilidad social de las universidades: implicaciones para América Latina y el Caribe. Puerto Rico: IESALC.
- Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (2016). Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020. México: UJAT.

Vallaeys, François (2007). Responsabilidad social universitaria, propuesta para una definición madura y eficiente. México: ITESM.

Vallaeys, François; De la Cruz, Cristina; Sasia, Pedro M. (2009). Responsabilidad social universitaria, manual de primeros pasos. México: McGraw Hill-BID.

Sobre el autor/About the author

Licenciado y doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Ha sido rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), en donde actualmente es profesor investigador titular “C” de tiempo completo. Servidor público estatal y federal. Conferenciante y autor de diversos libros y publicaciones nacionales e internacionales relacionados con la educación superior, la teoría y práctica del Derecho y la historia de las ideas, entre otros temas.

URL estable Artículo/Stable URL

<http://www.riesed.org>

RIESED es una publicación semestral de UNIVDEP - Universidad del Desarrollo Empresarial y Pedagógico (México) desarrollada en colaboración con IAPAS - Academia Internacional de Ciencias Político Administrativas y Estudios de Futuro, A.C. y GIGAPP - Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas. RIESED es un Journal Electrónico de acceso abierto, publicado bajo licencia Creative Commons 3.0.

RIESED is a biannual publication of UNIVDEP - University of Business Development and Pedagogical Development (Mexico) in collaboration with IAPAS - International Academy of Politico-Administrative Sciences and Future Studies and GIGAPP - Research Group in Government, Public Administration and Public Policy. RIESED is an electronic free open-access Journal licensed under 3.0 Creative Commons.



www.riesed.org



riesed@riesed.org



[@RIESEDJournal](https://twitter.com/RIESEDJournal)